SISALRIL
SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

Buscar contenido Buscar



- Inicio
- Quienes Somos
 - Nuestra Filosofía
 - Historia
 - Despacho del Superintendente
 - Organigrama
 - Marco Legal
 - Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales
 - Política Integral del Sistema de Gestión (SG)
 - Carta Compromiso al Ciudadano
- Servicios
 - Oficina Virtual
 - Catálogo de Servicios
- Informaciones
 - Estadísticas
 - Atención Primaria de Salud
 - Como Solicitar Subsidios
 - Aviso Convocatoria
 - Documentos
 - Formularios
 - Revista SISALRIL al Día
 - Empleadores
 - PDSS
 - Promotores de Salud
 - Subsidios por Maternidad y Lactancia
- Seguros
 - Seguro Familiar de Salud
 - Seguro de Riesgos Laborales
 - Supervisados

Entrega de medicamentos ambulatorios a la población afiliada del Régimen Subsidiado.

Santo Domingo, D.N.. – Con el objetivo de verificar la entrega de medicamentos ambulatorios a la población afiliada del Régimen Subsidiado, nuestro Departamento de Monitoreo y Supervisión de los Servicios del #RS realizó una supervisión de la entrega de medicamentos a dichos afiliados al Régimen Subsidiado en el nivel I de atención, acorde con lo previsto en las coberturas del Catálogo de Prestaciones del Plan Básico de Salud (PBS/PDSS) y bajo condiciones favorables para el afiliado, a partir de la revisión realizada a las prescripciones emitidas por los médicos y despachadas del stock de medicamentos de los establecimientos de salud seleccionados de la Red de Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) del Nivel I de Atención del Seguro Nacional de Salud

(SENASA).

Para los fines fueron seleccionadas las Unidades de atención las cuales debían cumplir con un mínimo de 4 a 6 mil afiliados adscritos, correspondientes a las Nueve Regiones de salud. Con los resultados obtenidos en este recorrido tenemos un parámetro de lo que está aconteciendo con la entrega de medicamentos a nivel Nacional.

El levantamiento de información se realiza mediante auditores, distribuidos según diferentes centros de salud, según lo planificado; ya en el establecimiento de salud correspondiente, proceden a seleccionar los 10 primeros afiliados al Régimen Subsidiado que hayan recibido un servicio de consulta o emergencia en ese día y cuya documentación avale que es afiliado al Régimen Subsidiado.

Direccion de Comunicación

13 de Septiembre, 2022, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

SISALRIL
SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

Buscar contenido Buscar

- Inicio
- Quienes Somos
 - Nuestra Filosofía
 - Historia
 - Despacho del Superintendente
 - Organigrama
 - Marco Legal

 - Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales
 - Política Integral del Sistema de Gestión (SG)
 - Carta Compromiso al Ciudadano
 - Servicios
 - Oficina Virtual
 - Catálogo de Servicios
 - Informaciones
 - Estadísticas
 - Atención Primaria de Salud
 - Como Solicitar Subsidios
 - Aviso Convocatoria
 - Documentos
 - Formularios
 - Revista SISALRIL al Día
 - Empleadores
 - PDSS
 - Promotores de Salud
 - Subsidios por Maternidad y Lactancia
 - Seguros
 - Seguro Familiar de Salud
 - Seguro de Riesgos Laborales
 - Supervisados
 - EVTESA
 - ¿Qué es EVTESA?
 - Base Legal EVTESA
 - Manuales Metodológicos
 - Solicitudes EVTESA
 - Informes de evaluación
 - Contacto
 - Redes Internacionales
 - Transparencia
 - Noticias
 - Contactos



Buscar

a

Trabajadores domésticos ponen en funcionamiento Régimen Contributivo Subsidiado.

Santo Domingo, D.N.. – Tras 22 años de aprobada la Ley 87-01 de la Seguridad Social, mediante la Resolución del Consejo Nacional de la Seguridad Social No. 551-08, entra en efectividad el Régimen de Financiamiento Contributivo Subsidiado siendo las empleadas domésticas las primeras beneficiadas de este régimen quienes con un aporte de sus ingresos y un subsidio estatal para suplir la falta de empleador podrán ser beneficiadas al 100% de la Seguridad Social.Esto, tras el compromiso del presidente Luis Abinader de mejorar la calidad de vida de todos los dominicanos sin dejar a nadie atrás, reconociendo al trabajador doméstico sus derechos y condiciones de trabajo, marcando desde hoy un antes y un después a las más de 245,000 personas que trabajan en este sector.El Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Dr. Jesús Feris Iglesias destacó que tan importante derecho adquirido por los trabajadores domésticos es un excelente paso para que cada dominicano tenga acceso al componente contributivo subsidiado y se siga fortaleciendo el sistema

dominicano de seguridad social en sentido general, haciendo de la 87-01 una
verdadera ley.Las nuevas disposiciones expuestas bajo un modelo piloto, provee a todos
los trabajadores domésticos de un Seguro Familiar de Salud con cobertura de
RD$5,000 en medicamentos ambulatorios, acceso a los subsidios por
Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común, Seguro de Discapacidad y
Sobrevivencia, Pensiones Solidarias por Vejez, Seguro de Riesgos Laborales,
entre otros importantes beneficios.Direccion de Comunicación05 de Septiembre, 2022, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Realizamos panel sobre el

Régimen Subsidiado

Este panel contó con la participación de representantes de más de 25 organizaciones sindicales, sociales, comunitarias y gubernamentales.Santo Domingo, D.N.. – Con el objetivo de reconocer los avances y retos del Seguro Familiar de Salud en el marco del Régimen Subsidiado, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), llevó a cabo el panel "Régimen Subsidiado de la Seguridad Social, Avances, Retos y Oportunidades de Mejoras", en el cual fueron analizados los componentes de afiliación, salud y calidad de la atención al afiliado.El panel estuvo compuesto por el director de Análisis de información Socioeconómico del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), Luis de los Santos, quien sostuvo una ponencia sobre el rol de esta institución en la identificación y selección de los beneficiarios del sistema, seguido del Dr. Gustavo Güilamo, Coordinador del Gabinete de Salud del Seguro Nacional de Salud (SENASA), quien conversó sobre los avances, retos y oportunidades de los procesos de afiliación al Régimen Subsidiado. Asimismo, sostuvo una participación el Dr. Julio Brito Mendoza, Coordinador de la Dirección de Atención Primaria en el Servicio Nacional de Salud (SNS) quien expuso sobre las prestaciones de servicios de salud y calidad de la atención a los

afiliados del régimen en mención.El panel concluyó con la participación de la SISALRIL a manos de su director de Aseguramiento en Salud para el Régimen Subsidiado, Dr. Aris Palmero, expresándose sobre el rol regulador que sostiene esta institución ante el Régimen.En la actividad también estuvieron presentes la Lic. Carolina Serrata, Directora General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), la Dra. Laura Mora, directora de Políticas del Seguro Familiar de Salud del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), así como representantes de más de 25 organizaciones sindicales, sociales, comunitarias y gubernamentales.Esta actividad busca también dar apertura al inicio de una serie de charlas y talleres destinados a capacitar y orientar fundamentalmente a los usuarios del Régimen Subsidiado sobre sus derechos, deberes, beneficios y acceso a los servicios de los afiliados.Direccion de Comunicación26 de Agosto, 2022, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

- Nuestra Filosofía
- Historia
- Despacho del Superintendente
- Organigrama
- Marco Legal
- Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales
- Política Integral del Sistema de Gestión (SG)
- Carta Compromiso al Ciudadano

- Servicios
 - Oficina Virtual
 - Catálogo de Servicios
- Informaciones
 - Estadísticas
 - Atención Primaria de Salud
 - Como Solicitar Subsidios
 - Aviso Convocatoria
 - Documentos
 - Formularios
 - Revista SISALRIL al Día
 - Empleadores
 - PDSS
 - Promotores de Salud
 - Subsidios por Maternidad y Lactancia
- Seguros
 - Seguro Familiar de Salud
 - Seguro de Riesgos Laborales
 - Supervisados
- EVTESA
 - ¿Qué es EVTESA?
 - Base Legal EVTESA
 - Manuales Metodológicos
 - Solicitudes EVTESA
 - Informes de evaluación
 - Contacto
 - Redes Internacionales
- Transparencia

SISALRIL e IDOPRIL, firman acuerdo interinstitucional para evitar duplicidad de pagos por accidente laboral.

Santo Domingo, D.N.. – La Superintendencia de Salud y Riesgos laborales (SISALRIL) y el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) acordaron poner en marcha un programa, para poder detectar en tiempo real el doble sometimiento de solicitud de subsidio, en ambas institucionales para un mismo evento.Los doctores Jesús Feris Iglesias, Superintendente de Salud y Fausto López Solís, director ejecutivo del IDOPPRIL, afirman que con esta iniciativa se le pondrá fin del doble financiamiento.Señalaron que, ante la solicitud de subsidio, tanto la SISALRIL como el IDOPPRIL podrán recurrir a la plataforma creada para esos fines, a fin de poder visualizar en tiempo real los campos con las informaciones requeridas del afiliado, dentro de un periodo de tres meses previos a la solicitud realizada. Esto permite identificar el doble sometimiento en ambas

instituciones del mismo evento y a su vez establecer mecanismos permanentes
de cooperación y colaboración para identificar y mitigar el doble
financiamiento.Esta iniciativa busca asegurar el acceso universal a una adecuada
protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez, como lo
estable la Constitución de la República en el artículo 60.Entre los puntos señalados en el preámbulo del acuerdo se enfatiza que uno
de los principios rectores sobre los cuales se rige el Sistema Dominicano
de Seguridad Social (SDSS) es el “equilibrio financiero”, el cual tiene por
objeto asegurar la sostenibilidad del mismo.La firma del acuerdo se llevó a cabo en la sede del IDOPPRIL, y contó con la presencia como testigos de ejecutivos de ambas instituciones, entre
ellos los directores jurídicos, de Tecnología, y Atención a los Usuarios de
ambas entidades.Direccion de Comunicación26 de Agosto, 2022, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

 - Despacho del Superintendente
 - Organigrama
 - Marco Legal
 - Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales
 - Política Integral del Sistema de Gestión (SG)
 - Carta Compromiso al Ciudadano
- Servicios
 - Oficina Virtual
 - Catálogo de Servicios
- Informaciones
 - Estadísticas
 - Atención Primaria de Salud
 - Como Solicitar Subsidios
 - Aviso Convocatoria
 - Documentos
 - Formularios
 - Revista SISALRIL al Día
 - Empleadores
 - PDSS
 - Promotores de Salud
 - Subsidios por Maternidad y Lactancia
- Seguros
 - Seguro Familiar de Salud
 - Seguro de Riesgos Laborales
 - Supervisados
- EVTESA
 - ¿Qué es EVTESA?
 - Base Legal EVTESA
 - Manuales Metodológicos
 - Solicitudes EVTESA
 - Informes de evaluación
 - Contacto
 - Redes Internacionales
- Transparencia
- Noticias
- Contactos

Buscar
a

SISALRIL propone aumento de Pensión Discapacidad Laboral al CNSS

Santo Domingo, D.N.. -La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
(SISALRIL), sometió ante el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS)
una propuesta para que los trabajadores activos y afiliados al Sistema
Dominicano de Seguridad Social (SDSS) puedan disponer de una pensión por
discapacidad permanente amparada por el Seguro de Riesgos Laborales, cuya
cuantía se encuentre por debajo del salario mínimo no sectorizado dictado
por el Ministerio de Trabajo.Esta propuesta tiene como único objetivo mejorar la protección social
frente al riesgo del lucro cesante de los trabajadores afiliados al Sistema
Dominicano de Seguridad Social, ya que actualmente ante una pensión por
discapacidad la mayoría de los trabajadores afiliados al SDSS ve reducido
su situación socioeconómica por un monto equivalente a la mitad del salario
que tenía al momento del accidente de trabajo o enfermedad profesional. Direccion de Comunicación18 de Agosto, 2022, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Conócenos

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

Contáctanos

Tel: (809) 227-4050
diau@sisalril.gob.do

búscanos

Búscanos en av. 27 de Febrero, #261, ensanche Piantini, Edificio SISALRIL, Santo Domingo, R. D.

Infórmate

Política de privacidad

Términos de uso

Preguntas frecuentes

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)
Norma sobre Publicación de Datos Abiertos

del Gobierno Dominicano (norma)
Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)
Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)
Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma)

Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)
Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)

Certificaciones Obtenidas

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)	Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)	Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)
Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)	Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma)	Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)

Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)		

Certificaciones Obtenidas

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)	Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)	Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)
Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)	Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma)	Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)
Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)		

© 2025 Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Todos los derechos reservados.

Instagram de SISALRIL
Facebook de SISALRIL
X (antes Twitter) de SISALRIL
YouTube de SISALRIL